

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 1833/2011.
ARICA,

23 MAR 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N°763**, de fecha 16 de Marzo del 2011, del Director de Desarrollo Comunitario.
- b) **Registro Interno N°4190**, de fecha 18 de Marzo del 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**APOYO A COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA, CERRO LA CRUZ 2º ETAPA**", el que a continuación se detalla:

1.1.-NOMBRE	: Apoyo a Comité de Vivienda "La Esperanza", Cerro la Cruz 2º Etapa						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A a través de la oficina de Vivienda						
1.3.-LUGAR	: Cerro la Cruz Arica						
1.4.-FECHA	: Marzo – Abril 2011						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: Pertenecientes a comités "Casa Bonita" y "La Esperanza"						
1.7.-PROGRAMA	:						
I.- ANTECEDENTES GENERALES	: La I.M.A., a través de la Oficina de Vivienda, encargada de encontrar soluciones a los problemas de habitabilidad en la comuna de Arica, promueve el interés a las organizaciones en postular a beneficios estatales, este es el caso donde el municipio apoyará con el comodato de una pieza prefabricada de 3 x 4 mt2 a los beneficiarios del proyecto "Casa Bonita" y "La Esperanza", quienes están a la espera de la construcción de sus nuevas viviendas del programa denominado Construcción sitio propio.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Contribuir con los socios de las organizaciones funcionales de vivienda en la finalidad del mejoramiento de sus casas.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en una solución habitacional transitoria necesarios para el desarme y posterior arreglo de las viviendas. • Supervisar el debido uso de los requerimientos entregados. 						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Director de Dideco Departamento Vivienda Departamento Asesoría Técnica</p> <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th align="center">Materiales</th> <th align="center">Valor ref.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6 piezas prefabricadas de 3 x 4 mt2 modelo standards</td> <td align="right">3.000.000</td> </tr> <tr> <td align="right">Total IVA incl.</td> <td align="right">3.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total del programa IVA Incluido hasta por \$ 3.000.000.-</p>	Materiales	Valor ref.	6 piezas prefabricadas de 3 x 4 mt2 modelo standards	3.000.000	Total IVA incl.	3.000.000
Materiales	Valor ref.						
6 piezas prefabricadas de 3 x 4 mt2 modelo standards	3.000.000						
Total IVA incl.	3.000.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTIÓN	VALOR
Adquisición de 6 piezas prefabricadas	215.24.01.007.001	Programa Asistencia Social	A.G. N° 4, Programas Sociales	3.000.000
			Valor Total	3.000.000
			\$	

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, Dideco y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/emv.